

BOLETIN OFICIAL

Museo Colonial Historico
y Bellas Artes
Caseros 577
Ciudad



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6542 EDICION DE 18 PAGINAS	LUNES, 22 DE ENERO DE 1962.	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCCION CONCESION Nº 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.783
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Mcd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados; a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 5 del 22/12/61.— Otórgase un préstamo a la Municipalidad de Posario de Terma	208
15 del 16/1/62.— Pónese en vigor el día 1º de febrero de 1962, las leyes nros. 3633 y 3645 que fueran suspendidos por decreto ley nº 1.61.	208 al 209

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 545 del 5/1/62.— Apruébase los certificados de obras a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi	209
" " " " " 546 " " — Adscribese diverso personal perteneciente a la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	209
" " " " " 547 " " — Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía.	209
" " " " " 548 " " — Apruébase el horario que ha de regir para el personal de la Cárcel de Encausados de Melán.	209 al 210
" " " " " 549 " " — Desig. ase Personal en la Secretaría General de la Intervención Federal.	210
" " " " " 550 " " — Desig. ase a diverso personal en la Cárcel Penitenciaria.	210
" " " " " 551 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. David Bacha Juz. d. Paz Propietario de la localidad de Aguaray.	210
" " " " " 552 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada El Recreo S.A.	210
" " " " " 553 " " — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por decreto nº 483/61. a favor de la Escuela de Ca-faynte d. brrá ser efectuada a la orden del Director, Sr. Alfredo Ramos y Sra. Nelly U. de Uyarzun.	210
" " " " " 554 " 8/1/62.— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro- Capilla "Villa San Antonio" de esta ciudad.	210 al 211
" " " " " 555 " " — Líquida partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	211
" " " " " 556 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan J. Rey de la Cárcel Penitenciaria.	211
" " " " " 557 " " — Rectifícase el decreto nº 277/61. d.ándose establecido que la designación del Sr. Rafael Calatayu. lo es en el cargo de ayudante 2º.	211
" " " " " 558 " " — Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Ampasachi de la localidad de Coronel Moldes.	211
" " " " " 559 " " — Déjase cesante al Sr. Angel Romero, de la Cárcel Penitenciaria.	211
" " Econ. " " 560 " " — Reglamentase la ley nº 3687, que dispone el pago de la sobreasignación al Personal de la Admi-nistración Provincial de acuerdo al art. 4º de la ley del Presupuesto.	211 al 212
" " " " " 561 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Sosa, de la Cárcel Penitenciaria.	212
" " " " " 562 " " — Justifícase las inasistencia incurridas por el Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes don José B. Heredia.	212
" " " " " 563 " " — Adscribese a diverso personal de la H. Cámara de Senadores de la Provincia a Secretaría Gral. de la Intervención y otras reparticiones.	212 al 213
" " Econ. " " 564 " " — Acuérrase licencia con goce de sueldo al Sr. Victor E. Meneses, de la Honorable Cámara de Diputados.	213
" " " " " 565 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Juan J. Esteban, al cargo de Vocal del H. Directorio de la Dirección de Vicinalidad de Salta.	213
" " " " " 566 " " — Designase al Sr. Victor Salas, en la Dirección Provincial de Minería.	213
" " " " " 567 " " — Por Contaduría Gral. de la Provincia procédese a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fon-dos Obras Públicas la suma de \$ 6.000.000.— mil.	213
" " " " " 568 " " — Recházase la renuncia presentada por el Sr. Héctor J. Mollerach, al cargo de Secretario Comisión Dto. 1324/60 dependiente del Ministerio de Economía.	213
" " " " " 569 " " — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero Antonio Monteros, al cargo de Director de Via-lidad de Salta.	213
" " " " " 570 " " — Recházase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Pons al cargo de Director de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	213 al 214
" " " " " 571 " " — Recházase la renuncia presentada por el Ing. Hipólito B. Fernández al cargo de Director de Arquitectura de la Provincia.	214

PAGINAS

M. de Econ. N°	572 del 8 1 62.	— Recházase la renuncia presentada por el Ing. Agrónomo don Angel R. Chuchuy, al cargo de Director Gral. de Inmuebles.	214
" " " "	573 " " "	— Recházase la renuncia presentada por el Cont. Páb. Nac. don Pedro A. Coutarde, al cargo de Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia.	214
" " " "	574 " " "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un anteccontrato de venta, con el Sr. Santiago Cardozo de esta ciudad.	214
" " " "	575 " " "	— Acéptase la donación de un terreno de propiedad del Ingenio San Isidro S.A. ubicado en la ciudad de General Güemes.	214
" " " "	576 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Filomeno Home, al derecho de un terreno que le fuera adjudicado por decreto n° 12953 58, en Gral. Güemes.	214 al 215
" " " "	577 " " "	— Decláranse válidas dentro del territorio de la provincia, las licencias de pesca otorgadas por sus similares de todo el país.	215
" " " "	578 " " "	— Recházase la renuncia presentada por el Sr. Licéto Roman al cargo de Secretario Privado de S.S. el Ministro de Economía.	215
" " " "	579 " " "	— Recházase la renuncia presentada por el Ing. Mario Morosini al cargo de Administrador General de Aguas de Salta.	215
" " " "	580 " " "	— Recházase la renuncia presentada por Sr. Alejandro Gauffin al cargo de Director de Estadística e Investigaciones Económicas.	215
" " " "	581 " " "	— Recházanse las renuncias presentadas por los Vocales del H. Directorio del Banco de Préstamo y Asistencia Social.	215
" " " "	582 " " "	— Recházase la renuncia presentada por el Sr. Julio R. Heredia al cargo de Presidente del Banco de Préstamo y Asistencia Social.	215
" " " "	583 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar A. Mendiando, Jefe del Dpto. de Contador de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	215
" " " "	584 " " "	— Adscribese a la Dirección de la Vivienda al Sr. Manuel Díaz Puerta, de la Dirección Gral. de Inmuebles.	215
" " " "	585 " " "	— Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a don Liborio González.	215 al 216
" " " "	586 " " "	— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público a don Josué Campos.	216
" " " "	587 " " "	— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público al Sr. Facundo Peraza.	216
" " " "	588 " " "	— Apruébase varias resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	216
" " " "	589 " " "	— Apruébase el movimiento de altas y bajas del personal afectado a obras públicas, registrado en Dirección de Visidad de Salta.	216 al 217

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10290	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Páb. N° 614 y 615.	217
N°	10289	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Páb. N° 616.	217
N°	10279	— A.G.A.S. — Licit. Páb. Adquisición tres motores a viento (Molino).	217
N°	10283	— Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Páb. N° 44 62.	217

LICITACION PRIVADA:

N°	10291	— A.G.A.S. — Licit. Privada—Adquisición de un Motor Diesel 17 H.P.	217
----	-------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10288	— De don Juan Mostowy.	217
N°	10287	— De don Maximino Juárez y Le narda Gonzalez de Juárez.	217
N°	10286	— De don José Martínez Sosa.	217
N°	10285	— De don Maximino Juárez.	217
N°	10284	— De don Juan de Dios Martínez.	217
N°	10283	— De don Nemesio Quintero.	217
N°	10248	— De don Abel Ortíz.	217
N°	10247	— De don Juan Pablo Acosta.	217
N°	10213	— De don Antonio Severo Viñas y de Maria Sara Fernandez de Viñas ó Maria Sara Fernández Echeverry de Viñas.	217
N°	10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	217
N°	10211	— De don Marceliano Sanchez.	218
N°	10195	— De don Pedro Salcedo.	218
N°	10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	218
N°	10179	— De doña Josefa Lilaguno Vda. de Alfonso.	218
N°	10176	— De don Florentín Parra.	218
N°	10171	— De don José Naún.	218
N°	10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	218
N°	10168	— De don Tomás Hampton Watson.	218
N°	10165	— De don Eliseo Vilte.	218
N°	10164	— De don Jesús María Lazarte.	218
N°	10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	218
N°	10149	— de don Eulogio Rodríguez.	218
N°	10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	218
N°	10136	— De don Epifanio Olarte.	218
N°	10137	— De don Gabriel Busquets.	218
N°	10125	— De don José Nicolás Martínez.	218
N°	10118	— De don Salomón Issa.	218
N°	10103	— De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez & hijos.	218
N°	10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	218
N°	10071	— Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	218
N°	10068	— De don Juan Dlugosz.	219
N°	10060	— De don Manuel Martín Cubas.	219
N°	10045	— De don Vccillo Vanencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	219

REMATES JUDICIALES:

Nº 10280	— Por Arturo Salvatierra—juicio: Reyes Montecino Eduardo vs. Rueda Marcelino C.	219
Nº 10278	— Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	219
Nº 10259	— Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	219
Nº 10245	— Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	219
Nº 10207	— Por Ricardo Gudíño—juicio: García Pardo José, Juan Antonio vs. Hausvirth Carlos.	219
Nº 10206	— Por Ricardo Gudíño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	219
Nº 10205	— Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero.	219
Nº 10204	— Por Martín Leguizamón—juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz.	220
Nº 10203	— Por Martín Leguizamón—juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra los Sres. Juan Francisco, y Francisco Manuel Alberto Coll y Otros.	220
Nº 10202	— Por Martín Leguizamón—juicio: La Princesa S.A. vs. Blanca B. de Fernández.	220
Nº 10188	— Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	220
Nº 10185	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	220
Nº 10180	— Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moya y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS	220
Nº 10153	— Por: Andrés Ivento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	220 al 221
Nº 10145	— Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	221
Nº 10092	— Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	221
Nº 10055	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Diez vs. Julio A. Ríos.	221

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10163	— Solicitado por Lastenia Romano de Tahuil.	221
Nº 10147	— s/p. Guiñes Feliciano Gregorio.	221

CITACION A JUICIO:

Nº 10061	— Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saiquita Genaro Poolava.	221
----------	---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10272	— Natalia Lasdica de Lopez, transfiere a favor de Pedro Constantino Genevese.	221
----------	--	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 10265	— Empresa Rolando Aramayo vende y transfiere a SAETAS S. A.	221
----------	--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10293	— Club Atlético Junín — Para el día 28 de enero de 1962.	221 al 222
Nº 10292	— Salta Club — Para el día 4 de febrero de 1962.	222
Nº 10282	— Samerbil S.A. — Para el día 5 de febrero de 1962.	222
Nº 10276	— Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suarez" Para el día 30 del etc.	222
Nº 10238	— Río Bermejo S.A. — Para el día 22 del etc.	222

FE DE ERRATAS:

De las ediciones nº 6532 y 6535.	222
---------------------------------------	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	222
-----------------------------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 5—E.

Salta, Diciembre 22 de 1961.

Visto estas actuaciones en las que la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita un subsidio para sufragar los gastos que demanden los juicios "Reivindicatorio — María Cornejo de Arias y otros c/ Municipalidad de Rosario de Lerma y Naclerio, Ernesto E. vs. Municipalidad de Rosario de Lerma —Ordinario cobro de pesos" y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Rosario de Lerma un préstamo de \$ 500.000:— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que

con dicho importe pueda atender los juicios seguidos contra la misma y cuyos antecedentes lucen a fs. 2, 3 y 4 de estas actuaciones.

Art. 2º — El préstamo otorgado precedentemente será reintegrado al Tesoro de la Provincia mediante amortizaciones en (20) veinte cuotas mensuales iguales, cuyos importes serán deducidos de las participaciones que por impuestos correspondan a la mencionada comuna, sin interés alguno.

Art. 3º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y G. F.

DECRETO—LEY Nº 15—G.

Salta, Enero 16 de 1962.

Visto el Decreto-Ley Nº 1 de esta Intervención Federal, por el que se dispone la suspensión hasta nueva disposición de la instalación de los Tribunales, previsto por la Ley Nº 3633 y suspender asimismo la entrada en vigencia de la Ley Nº 3645; y

—Considerando:

Que por Decreto Nº 12.814 del 14 de junio de 1960, se designó una Comisión a los efectos que redactara un nuevo Código Procesal Penal de acuerdo a la orientación moderna que siguen los códigos de Córdoba (1939), Santiago del Estero (1941), Jujuy (1950), La Rioja (1950), Mendoza (1950), Catamarca (1960) y parcialmente los de las Provincias de Buenos Aires y San Luis;

Que el proyecto remitido a la Honorable Legislatura fue sancionado por unanimidad mediante Ley Nº 3.645 el 25

de julio de 1961 por la Honorable Cámara de Diputados y el 28 del mismo mes por el Honorable Senado de la Provincia y promulgada el 21 de agosto de 1961;

Que ello demostró la coincidencia de opiniones de los distintos sectores políticos con representación en la H. Legislatura;

Que la Ley N° 3.633 que organiza la Justicia en lo Penal fue asimismo sancionada por unanimidad por la H. Legislatura y promulgada el 8 de agosto de 1961;

Que el artículo 3° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 3.645 disponía que el nuevo sistema procesal empezaría a regir a partir de los 90 días de su promulgación, siendo suspendida su aplicación por Decreto N° 21.142 de fecha 17 de noviembre de 1961 en razón de faltar local y muebles adecuados;

Que por Decreto-Ley N° 1 de esta Intervención Federal se suspendió hasta nueva disposición la instalación de los Tribunales que la Ley N° 3.633 establece, como asimismo la vigencia del nuevo Código Procesal Penal;

Que en la actualidad se encuentran instalados los locales y provistos los muebles necesarios para el funcionamiento de los nuevos Tribunales Penales;

Que desaparecidas, por tanto, las razones que motivaron la suspensión de la vigencia de las Leyes Nos. 3.633 y 3.645 corresponde disponer la reestructuración de la Justicia en lo Penal con arreglo a las leyes mencionadas;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
Decreta con Fuerza de Ley**

Artículo 1° — Pónese en vigencia el día 1° de febrero de 1962, las Leyes Nos. 3.633 y 3.645 que fueran suspendidas por Decreto-Ley N° 1 de fecha 27 de noviembre de 1961.

Art. 2° — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 545—E.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. N° 11|62, 12|62 y 29|62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación diversos certificados de obra emitidos a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondientes a las obras: "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas, Castañares y Primavera", las que se encuentran com-

prendidas dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébanse los siguientes certificados de obra emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi:

Certificado de Ajustes (Provisorio N° 6), Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, Obra: "Construcción Escuela Primaria de Villa Las Rosas", Salta (Capital) \$ 121.780.10

Certificado de Ajustes (Provisorio N° 5), Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, Obra: "Construcción Escuela Primaria de Villa Castañares", Salta (Capital) \$ 111.878.10

Certificado de Ajustes (Provisorio N° 6), Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, Obra: "Construcción Escuela Primaria de Villa Primavera", Salta (Capital) \$ 131.765.74

Obras éstas cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 546—G.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. N° 1006—62.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en Memorándum "B" N° 253 de fecha 29 de diciembre de 1961.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Adscribense al siguiente personal perteneciente a la H. Cámara de Diputados de la Provincia a:

Personal Administrativo y Técnico
Abraham León Levin, Taq. 2°, Ministerio de Gobierno.

Elena Teresa José, Taq. 2°, Sub-Secretaría Gral. Inter. Fed.

Lilia Iris Barraza, Taq. 2°, Sub-Secretaría Gral. Inter. Fed.

Blanca Evelia Moreno, Oficial 8°, Archivo Gral. de la Provincia.

Blanca Yañez de Capobianco, Auxiliar Ppal., Sub-Secretaría Obras Públicas.

Eduardo Poma, Aux. Ppal., Hab. Pagos de Gobierno,

Estela Bernis, Aux. 5°, Ceremonial y Protocolo,

Victor Eduardo Meneses, Aux. 7°, Sub-Secretaría Obras Públicas,

Elba E. del Prado Van Dogr, Aux. 7°, Corte de Justicia,

Carmen A. Costas de Vanolli, Aux. 7°, Ministerio de Asuntos Sociales.

Personal de Maestranza y Servicio
Francisco Cardozo, Aux. 4°, Chófer,

Ministerio de Asuntos Sociales,

José Vargas, Ayudante 3°, Ord. Mayordomía de la Gobernación,

Miguel Angel González, Ayudante 3°, Ord. Mayordomía de la Gobernación.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en Acuerdo General.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 547—G.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. N° 5013—62.

Visto las Notas Nos. 1307, 1308 y 1318 de fechas 28 de diciembre del año ppto., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Pablo Chocobar, al cargo de Ayudante Mayor —Agente de Policía (F. 2889|P. 1383), perteneciente de la Seccional Tercera, y a partir del día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Catalino Secundino Figueroa, al cargo de Ayudante Mayor —Agente de Policía (F. 3131|P. 1484), desempeñándose en la Sub-Comisaría de Rivadavia, y a partir del día 15 de diciembre de 1961.

Art. 3° — Acéptase la renuncia elevada por el señor Emilio Giménez, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 2810|P. 1573), de la Seccional 1°, y a partir del día 1° del mes en curso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 548—G.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. N° 5000—62.

La Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, eleva Resolución N° 7,

de fecha 26 de diciembre de 1961, donde se fijan los horarios para el personal de la misma, acorde a cada una de sus funciones;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el horario que ha de regir para el personal de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, que se especifica en la resolución dictada por el citado establecimiento carcelario y que corre a fojas 1, del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 549—G.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. Nº 5020—62.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorándum "A" Nos. 9 y 10 de fecha 3 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Designase a partir del día 15 de diciembre de 1961, al señor Rafael Ernesto Barbato, clase 1908 —L. C. Nº 988.668 —D. M. Nº 18, en el cargo de Oficial 2º de la Secretaría General de la Intervención Federal, debiendo desempeñarse como Jefe de Movilidad de la Intervención Federal.

Art. 2º — Designase a partir del día 7 de diciembre de 1961, al señor Enrique Tacacho —L. E. Nº 7.257.350 —Clase 1940 —D. M. Nº 63—, en el cargo de Ayudante 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, para desempeñarse en el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — El personal designado precedentemente deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785, del 20-XI-59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113, del 10-XII-59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 550—G.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. Nº 8695—62.

Visto la Nota Nº 51—S de fecha 12 del mes ppdo., elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Designase en las vacantes existentes de Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria al personal que seguidamente se detalla, y a partir de la fecha en que tome servicio:

a) Al señor Eladio Navarro (M. I. Nº 7.249.105 —Clase 1938 —D. M. Nº 63):

b) Al señor Guillermo Vaca (M. I. Nº 7.221.276 —Clase 1930 —D. M. Nº 63):

c) Al señor Eduardo Antolín Arroyo (M. I. Nº 7.239.053 —Clase 1936 —D. M. Nº 63).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 551—G.

Salta, Enero 5 de 1962.

Expte. Nº 5007—62.

Vista la renuncia interpuesta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor David Bacha, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 552 — G.

Salta, Enero 5 de 1962

Expediente Nº 5009|62

—El Escribano Público Nacional don Raúl José Goytía, solicita para la entidad denominada "El Recreo" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b —de la ley Nº 3540|60;

Que por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 34— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "El Recreo" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, que corre de fojas 3— a fojas 29— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiendanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 553 — G.

Salta, Enero 5 de 1962

—Visto el decreto Nº 463 de fecha 28 de diciembre del año ppdo., por el cual se otorgaba un subsidio a la Escuela "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad de Cafayate, a los efectos de que con dicho importe pueda solventar los gastos que demande el traslado y estadía de una delegación de alumnos en la Ciudad de Necochea, para participar en el 1er. Festival Internacional de Espectáculos para niños;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Déjase establecido que la liquidación de los \$ 200.000.—m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), dispuestos por decreto Nº 463 de fecha 28 de diciembre de 1961, a favor de la Escuela "Dr. Facundo de Zuviría" de la localidad de Cafayate, deberá ser efectuada a la orden conjunta del Director señor Alfredo Ramos, y Maestra de dicha escuela, señora Nelly Ulivarri de Uyarzun.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 554 — G.

Salta, Enero 8 de 1962

Expediente Nº 8480|61.

—Visto que la Comisión Pro-Capilla "Villa San Antonio" de esta ciudad solicita un subsidio por \$ 10.000.— m/n. para adquirir un terreno para construir la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$

10.000.— m[n.] a favor de la Comisión Pro-Capilla "Villa San Antonio" de esta ciudad por el concepto antes indicado

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m[n.]) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de la señora Julia E. G. de Chávez, Delmira G. de Guzmán y A. M. Zuccaro, Tesorera, Secretaria y Presidenta respectivamente de la Comisión antes mencionada.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 111— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 555 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 8485|61.

—VISTAS:

Las presentes actuaciones que tratan de la adquisición de un cáliz de oro, para ser obsequiado al señor Obispo de San Ramón de la Nueva Orán, Monseñor Francisco de Mugerza y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m[n.]) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta adquiera un cáliz de plata 900|100 de la firma "Alfonso Tschenett" según presupuesto que corre a fojas 3— del presente expediente, con destino antes indicado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 68— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 556 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 5059|62

—Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 4 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Celador —Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don Juan José Rey, a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 557 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 5025|62

—Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 2 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Rectifícase el decreto N° 277 de fecha 14 de diciembre del año 1961, dejándose establecido que la designación de don Rafael Calatayu, lo es en el cargo de Ayudante 2º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria y no como se consigna en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 558 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 1632|61.

—El Club Atlético Ampascachi de la localidad de Coronel Moldes, solicita la donación de un juego de camiseta estilo casacas y una pelota de fútbol N° 5— y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Concédese un subsidio de Cuatro Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 4.320.— m[n.]) valor de la adquisición de (11) camisetas estilo casacas y una pelota de fútbol N° 5— de la tienda "La Mundial" según factura que corre a fojas 4— del presente expediente con destino y en carácter de

donación al Club Atlético Ampascachi de la localidad de Coronel Moldes.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 4.320.— m[n.]) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para su inversión en el concepto antes indicado con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 63— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 559 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 5038|62

—Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 3 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase cesante al Ayudante Mayor (Celador —Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don Angel Romero, a partir del día 1º de enero del año en curso, por graves irregularidades en su servicio y comprometer seriamente la seguridad interna del penal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 560 — E.
Salta, Enero 8 de 1962

—Visto que por el artículo 25 de la ley N° 3587 se establece que el Poder Ejecutivo reglamentará los artículos 4º y 5º por los que se acuerda una sobreasignación anual, equivalente el sueldo anual complementario al personal que no ha incurrido en ninguna inasistencia, y un plan de estímulo en favor del personal administrativo y técnico, de sobreestantes y capataces, incluyendo los afectados a planes de obras en las mismas categorías, pertenecientes a las direcciones de Arquitectura, de la Vivienda, de Viabilidad y Administración de Aguas de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se proceda a la reglamentación del artículo 5º de la citada ley que es objeto de una consideración más profunda por vincularse su liquidación a los montos de las obras ejecuta-

que pueden dictarse las normas a las que debe ajustarse el pago del beneficio otorgado por el artículo 4º con el objeto de acelerar los trámites tendientes a su liquidación;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Fijase la presente reglamentación para la percepción de la sobresignación equivalente al sueldo anual complementario, para el personal de la administración provincial que no haya incurrido en inasistencia desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1961 inclusive, de conformidad a las disposiciones del artículo 4º de la ley de Presupuesto N° 3587.

Art. 2º. — Tendrá derecho a la percepción del beneficio que reglamenta al presente decreto, el personal que se encontrare en las siguientes condiciones:

- Comprendido en el artículo 4º de la ley N° 3587 y ley N° 3702.
- Haber cumplimentado en Contaduría General de la Provincia el fichaje obligatorio establecido por decreto N° 2638/56.
- Personal docente de establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y Consejo General de Educación, con funciones al último día de asistencia obligatoria.
- Personal contratado que no haya incurrido en inasistencias y que de conformidad a las cláusulas del contrato, tuviese los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal de la administración provincial, con derecho a la percepción del sueldo anual complementario.
- Personal ingresante y reingresante en el año y el que haya renunciado antes del 31 de diciembre de 1961, que no registre inasistencias.

Art. 3º. — Déjase establecido que el derecho a percepción del beneficio para el personal comprendido en los incisos d) y e) del artículo precedente, lo es por la parte proporcional al tiempo trabajado.

Art. 4º. — A los efectos de la aplicación, control y liquidación del beneficio, establécese la obligatoriedad de cumplir con los siguientes requisitos ante Contaduría General de la Provincia:

- Las reparticiones exceptuadas para la remisión diaria de las planillas de asistencia por el artículo 3º del decreto 3820/58 como asimismo toda repartición u organismo dependiente del Poder Central, que no hubiere remitido las mismas al Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, deberán enviar a este Departamento listado con resumen mensual del personal inasistente, con especificación de días y causa, debidamente conformados por autoridad compe-

tente (durante el período de tiempo fijado en el artículo 1º).

- El Servicio de Reconocimientos Médicos remitirá a Contaduría General de la Provincia, nómina de todo el personal de la Administración Provincial — Poder Central que solicitara carpeta médica, clasificado por repartición.

Dicha medida es extensible para todas las instituciones del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con facultades para extender certificaciones.

- Todo el personal de campaña, sin excepción, perteneciente a las reparticiones comprendidas en el inciso— a) del presente artículo, deberá formular Declaración Jurada especificando en la misma si tuvo o no inasistencias, con especificación de causas.— La misma deberá ser refrendada por autoridad competente.

Art. 5º. — Fijase un plazo de treinta días a partir de la fecha del presente decreto, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4º.

Art. 6º. — Los Secretarios de ambas Cámaras Legislativas remitirán a Contaduría General, a los efectos de su liquidación, la nómina del personal acreedor del beneficio, y solicitase de la Excm. Corte de Justicia, la adopción de igual medida.

Art. 7º. — Las reparticiones descentralizadas, abonarán el beneficio de acuerdo a las disposiciones de la ley y de la Reglamentación, tomando como base las constancias de asistencias de su personal y con la imputación que prevé el artículo 4º de la ley 3587.

Art. 8º. — El agente de la Administración Pública Provincial que mediante falsedad en su declaración jurada, o valiéndose de otros medios, percibiese la bonificación sin corresponderle, deberá devolver el importe con el 10% (uno por ciento) mensual de interés, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le correspondan y que pueden llegar hasta la cesantía o exoneración.

La responsabilidad del funcionario que conforme una declaración jurada se entenderá por solidaria.

Art. 9º. — Contaduría General de la Provincia queda autorizada a efectuar por su Tesorería General, los pagos a medida que los Poderes y/o Reparticiones completen las exigencias y se confeccionen las respectivas planillas.

Art. 10º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Estéban
José M. García Bes

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 561 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 5027/62.

—Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Peni-

tenciaria en nota de fecha 2 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Sosa, al cargo de Ayudante Mayor (Celador — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 562 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 5004/62

—ATENTO:

Que el señor José Benjamín Heredia, profesor de pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita se le justifiquen las inasistencias del dictado a clase de los días 1º y 4 de diciembre de 1961, por haber concurrido a la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) a inaugurar una exposición de sus trabajos y dictar clase sobre pintura, auspiciado por el Rotary Club de esa localidad,

Por ello, y atento lo prescripto en el artículo 42º del decreto N° 10.113 del 10-XII-59,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Justifícase las inasistencias incurridas durante los días 1º y 4 de diciembre de 1961, por el profesor de pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" don José Benjamín Heredia, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Estéban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 563 — G.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente N° 1004/62.

—Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorándum "B" N° 247 de fecha 28 de diciembre de 1961,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Adscríbese al siguiente personal de la H. Cámara de Senadores de la Provincia a:

Ana Elena Torres —Taq. 2da. (Of. 2º) Fiscalía de Gobierno.

Clara Irma Serrano —Taq. 2da. (Of. 2º)

2º) Secretaría Gral. de la Inter. Fed.
María Emma S. de Lemme —Oficial
6º Direc. Gral. de Archivo de la Pro-
vincia.

Jaime Víctor Moya —Auxiliar Ma-
yor Dirección Gral. de Archivo de la
Provincia.

Verónica B. Liendro —Auxiliar Princ.
Dep. de Pagos del Minist. de Gobierno.

Cármen R. W. de Tellechea —Aux. 3º
Caja de Jubilaciones.

Blanca Aranda de Tomas —Auxiliar 3º
Caja de Jubilaciones.

Sara Morera Auxiliar 5º Instituto
Pcial. de Seguros.

Attilio Campanella —Auxiliar 2º (Pe-
luq.) Secret. Gral. de la Int. Federal.

Eriberto Reyes —Aux. 4º (Chófer)
Ministerio de Gobierno.

Seferino T. Rodríguez —Aux. 5º (Chó-
fer) Ministerio de Gobierno.

Santos Leoncio López —Aux. 5º (Or-
denanza) Dep. de Pagos del M. de Gob.

Tomás Ricardo Cuadri —Ayte. Mayor
(Ord) Oficina de Prensa.

José Antonio Quiroga —Ayudante 3º
Secret. Gral. de la Interv. Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros Se-
cretarios de Estado en las Carteras de:
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

José M. García Bes

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 564 — E.

Salta, Enero 8 de 1962

—Visto la solicitud de licencia inter-
puesta, lo atendible de su fundamento
y lo establecido por el artículo 42º del
Decreto acuerdo Nº 10.113/59,

Art. 1º. — Acuérdate al Auxiliar 7º
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia don Víctor Eduardo Me-
neses, doce (12) días laborables de li-
cencia con goce de sueldo, a partir del
día 8 de enero del año en curso, confor-
me a lo dispuesto en el apartado 1.º—
del artículo 27º del decreto acuerdo Nº
10.113 del 10 de diciembre de 1959.

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 2º. — El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros de
Economía, Finanzas y Obras Públicas
y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-
blica.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 565 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia pre-
sentada por el Ingeniero Juan José Es-
teban, al Cargo de Vocal del H. Direc-
torio de la Dirección de Vialidad de Sal-
ta.

Art. 2º. — Incorpórase como Vocal
del H. Directorio de la Dirección de
Vialidad de Salta, al Vocal Suplente
Ingeniero Mariano Esteban.

Art. 3º. — El presente decreto será
refrendado por S.S. el Ministro de Asun-
tos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

José M. García Bes

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 566 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto lo solicitado por el señor Di-
rector Provincial de Minería y en aten-
ción a necesidades de la repartición a su
cargo,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase a don Víctor
Salas —L. E. 3.607.858 C. 1913 D. M.
57 Vº. Región Ayudante 1º (Personal
de Servicio y Maestranza) de la Direc-
ción Provincial de Minería con la asig-
nación que para dicho cargo fija el pre-
supuesto en vigor.

Art. 2º. — El personal nombrado de-
berá dar cumplimiento al decreto acuer-
do Nº 15.540/60 y posteriormente llenar
requisitos en Contaduría General y Ca-
ja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-
vincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 567 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la necesidad de reforzar los
fondos destinados al plan de obras pú-
blicas, a fin de cumplimentar compro-
misos y activar su realización,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Por Contaduría General de
la Provincia procédase a transferir de
Rentas Generales a la cuenta Fondos O-
bras Públicas, la suma de \$ 6.000.000.—
m/n. (Seis Millones de Pesos Moneda

Nacional), para los fines indicados pre-
cedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 568 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia pre-
sentada por el señor Héctor J. Mollerach
al cargo de Secretario Comisión Dto.
13.245/1960, dependiente del Ministerio
de Economía, Finanzas y Obras Públi-
cas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 569 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia pre-
sentada por el Ingeniero Antonio Mon-
teros, al cargo de Director de Vialidad
de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en
el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 570 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia pre-
sentada por el señor Francisco Pons, al
cargo de Director de la Dirección para
la Promoción del Abastecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 571 — E.

Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero Hipólito B. Fernández al cargo de Director de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 572 — E.
Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo don Angel R. Chuchuy, al cargo de Director General de Inmuebles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 573 — E.
Salta, Enero 8 de 1962.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional don Pedro A. Courtade, al cargo de Presidente de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 574 — E.
Salta, Enero 8 de 1962.
Expediente Nº 3257/61.

—Visto estas actuaciones en las que el señor Santiago Cardozo, con domicilio en calle Juan M. Leguizamón Nº 1925 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley Nº 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos

son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Santiago Cardozo M. I. Nº 3.874.172, con domicilio en calle Juan M. Leguizamón Nº 1925 de esta ciudad el antecedido de venta correspondiente a la parcela 4 de la manzana 38— catastro 2909 del pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, con una superficie de 571.56 metros cuadrados, al precio de \$ 7.592.— m/n. (Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N.ºs. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 575 — E.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente Nº 4144/1961.

—Visto estas actuaciones en las que el Ingenio San Isidro S.A., ratifica la donación de un terreno de su propiedad a favor del gobierno de la provincia, para ser destinado a Subcomisaría y Destacamento de Policía Montada a establecerse en la ciudad de General Güemes;

Por ello, atento a lo solicitado por Jefatura de Policía y lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la donación de un terreno de propiedad del Ingenio San Isidro S.A., emplazado en la esquina de la Avenida General Paz y calle proyectada de la ciudad de General Güemes con una superficie total de 1004,88 metros cuadrados, y una ochava de 5,92 metros cuadrados, identificada bajo el catastro Nº 87 según título inscripto en

el libro 8, folio 389, asiento 12 del departamento del mismo nombre, cuya ubicación se encuentra registrada bajo el plano 415 de la Dirección General de Inmuebles que en copia corre agregado a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad, pase a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 576 — E.
Salta, Enero 8 de 1962
Expediente Nº 3194/61.

—Visto este expediente en el que don Osvaldo López solicita en venta una parcela fiscal urbana ubicada en la ciudad de General Güemes de acuerdo a lo establecido en la ley 1338/51, para destinarla a la construcción de su vivienda propia con recursos propios; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela en cuestión fué adjudicada por decreto Nº 12953/58 a don Filomeno Home y habiendo éste renunciado a fs. 6 a los derechos que sobre ella le correspondiera, el Poder Ejecutivo puede disponer libremente de la misma;

Que la mentada ley 1338, con una finalidad social autoriza a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando se destinan a la vivienda propia;

Que de todo lo actuado se desprende que don Osvaldo López se encuentra comprendido en los presupuestos necesarios para ser adquirente de tierra fiscal;

Por ello, atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase a don Filomeno Home su renuncia a la parcela 1 de la manzana 1-b— sección B— catastro 491 de General Güemes, que le fuera adjudicada por decreto Nº 12953/58.

Art. 2º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Osvaldo López, I. E. Nº 3.938.556 domiciliado en calle Cornejo 754 del pueblo de General Güemes, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 1 de la manzana 1 b— sección B— catastro 491 de la localidad de General Güemes, con una superficie de 524,99 metros cuadrados, al precio de \$ 20.556 m/n. (Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N.ºs. 4691/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una dura-

ción de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 577 — E.

Salta, Enero 8 de 1962
Expediente Nº 4040/1961.

—Visto que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán solicita que las licencias de pesca otorgadas por las provincias de Catamarca, Tucumán y Jujuy, sean válidas dentro del territorio de esta provincia; y teniendo en cuenta los altos propósitos perseguidos a fin de incrementar la corriente turística en el ámbito local con el fomento de un deporte que sin duda ha de redundar en beneficio de la provincia;

Por ello y considerando que las provincias limítrofes han adoptado similar medida, y lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Decláranse válidas dentro del territorio de la provincia, las licencias de pesca otorgadas por sus similares de todo el país.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 578 — E.

Salta, Enero 8 de 1962

—Visto la renuncia interpuesta,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el señor Héctor Román, al cargo de Secretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 579 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada por el Ingeniero MARIO MGRSINI, al cargo de Administrador General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 580 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO GAUFFIN al cargo de Director de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 581 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Visto las renunciaciones interpuestas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Recházase las renunciaciones presentadas por los Vocales del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señores: GUIDO CARLOS BORELLA, ROSARIO CROCE DI GANGI; MANUEL ENCARNACION GUAYMAS CRESPO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 582 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada por el señor JULIO RUBÉN HEREDIA al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 583 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Visto la dimisión presentada y atento a los motivos que la fundamentan,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Aceptase al señor Oscar Arturo Mendiola la renuncia presentada al cargo de Jefe de Departamento de Contralor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en virtud de haber sido designado Presidente del Instituto Provincial del Seguro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 584 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Adscribese a la Dirección de la Vivienda dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Oficial Principal (Jefe de la Sección Urbanismo) de la Dirección General de Inmuebles don MANUEL DÍAZ PUERTA, a partir del día 2 de enero de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será retroactivo por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 585 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962.

Expediente Nº 2162/61.

VISTO este expediente por el cual el señor Lic. Liorio Gonza solicita se le reconozcan los derechos al uso de agua del dominio público y se le otorgue nuevo título de concesión para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de nueve mil metros cuadrados del inmueble denominado "VILLA MARIA" — Catastro no. 360, ubicado en BREALITO, Partido de Brealito, Departamento de Misiones, con una dotación de cuatrocientos setenta y dos mililitros por segunda a derecha del Río Brealito (margen derecho) y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todas las requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por la Resolución nº 248/60 y su modificación nº 1110/61;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconozcense los derechos al uso del agua del dominio público, a don Liorio Gonza, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie

de nueve mil metros cuadrados, con una dotación de cuatrocientos setenta y dos mililitros por segundo, al inmueble denominado "VILLA MARIA" Catastro N° 569, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, a derivar del Río Brealito (margen derecho). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de una hora en un ciclo de diez días con todo el caudal de la acequia principal (El Chorro), conduciendo el mismo treinta minutos por la acequia Antigua y treinta minutos por la acequia El Chorro.

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión reconocida lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 586 — E.

Salta, Enero 8 de 1962

Expediente N° 3362 — 1961

Visto este expediente por el cual el señor Josué Campos solicita se le reconozcan los derechos al uso de agua del dominio público y se le otorgue nueva concesión para irrigar su propiedad denominada Fracción P — Finca San Javier — Catastro N° 38.215, ubicada en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, con una superficie bajo riego de 41 Has. 4540 m². y 30 Has. 2955 m².; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por resolución N° 1367 de fecha 6 de octubre de 1961;

Por ello y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público a don Josué Campos, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de treinta hectáreas, dos mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y Temporal — Eventual, una superficie de cuarenta y un hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta metros cuadrados, con una dotación de veintidós litros setenta y dos centilitros por segundo y treinta y un litros nueve centilitros por segundo respectivamente del inmueble denominado "Fracción B — Finca San Javier", Catastro N° 38.216, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital, a derivar del río Arenales (margen derecha) por la higuera denominada "La Isla" y a desmembrarse (art. 233 del Código de Aguas) de la concesión original dada por

decreto N° 12.742 de fecha 5 de febrero de 1953 (Expte. 4882/47). En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de riego de ciento noventa y dos horas, cinco minutos desde el 21 al 28 de cada mes, en un ciclo de treinta días.

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión a desmembrarse lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 587 — E.

Salta, 8 de enero de 1962

Expediente N° 3963 — 1961

VISTO este expediente por el cual el señor Facundo Pérez, solicita el reconocimiento de una concesión al uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro N° 21, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,1138,50 Hs.; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales, y efectuadas las publicaciones de edictos establecidas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal, se haya deducido oposición, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por Resolución N° 247/61;

Por ello y lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Reconócese a favor del señor Facundo Pérez los derechos al uso del agua del dominio público invocado por usos y costumbres y otórgase al nombrado nuevo título de concesión para irrigar una superficie de un mil ciento treinta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados del inmueble denominado "Casa y Sitio", —Catastro N° 21, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de seis centilitros por segundo a derivar del Río Chuscha (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia municipal (Acequia Maestra, Zona Norte).

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión reconocida mediante decreto está sujeta a las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 588 — E.

Salta, 8 de Enero de 1962

Expediente N° 3493 — 1961 y agregados.

Visto las presentes actuaciones que contienen diversas Resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, aprobatorias de Ordenes de Servicio correspondientes a trabajos adicionales realizados en las obras: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán" y "Estación Terminal de Omnibus — Salta";

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébanse las siguientes Resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Construc. Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán:

Contratista: De Monte, Venturini y Andreussi.

N° 391 — 24/8/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 1 por \$ 157.060.41 m/n.

N° 392 — 24/8/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 3 por \$ 107.051,76 m/n.

N° 432 — 22/9/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 7 por \$ 49.507,64 m/n.

N° 439 — 25/9/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 6 por \$ 208.629,84 m/n.

N° 441 — 25/9/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 4 por \$ 69.687,43 m/n.

N° 443 — 25/9/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 8 por \$ 8.097,72 m/n.

N° 500 — 25/1/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 9 por \$ 43.440,— m/n.

Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta.

Contratista: Isidoro Leonarduzzi.

N° 453 — 29/9/61 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio Número 6 por \$ 400.590,66 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 589 — E.

SALTA, 8 de Enero de 1962,

Expediente N° 4182/61.

VISTO el movimiento de altas y bajas de personal afectado a obras públicas, correspondiente al mes de

noviembre de 1961, elevado por Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello y disposiciones del art. 7º de la Ley 3587,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el movimiento de altas y bajas del personal afectado a obras públicas registrado en Dirección de Vialidad de Salta, durante el mes de noviembre de 1961 según detalle de fs. 2.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10290 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(Administración del Norte)

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 614 y 615
Llábase a Licitación Pública YS Nº 614 y 615/62 para la provisión de repuestos para automotores varios, Ford, Chevrolet, Mercedes Benz ó I.K.A., con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, los días 6 y 8 de Febrero de 1962 respectivamente.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza y Representación Legal en Salta, Deán Funes 8.

Administrador Yacimiento Norte
e) 22 al 24 —1—62

Nº 10289 — Yacim. Petrol. Fiscales
Administración del Norte
Licitación Pública YS. Nº 616
—Llábase a Licitación Pública YS. Nº 616/62 para la provisión de 120 Toneladas de Sulfato de Aluminio en polvo, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio el día 1 de Febrero de 1962 a horas 9.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza, y Representación Legal Y.P.F., Deán Funes 8 Salta.

Administración Yacim. Norte
e) 22 al 24/1/62

Nº 10283 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES
Llábase a Licitación Pública Nº 44/62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 1000 horas por el ASSESORAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUPRERO SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTO GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A/C. Depto. Abastecimiento
e) 19—1 al 1—2—62

Nº 10279 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

—Convócase a licitación pública para el día 31 de enero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas para la adquisición de Tres Motores A Viento (Molinos) completos con los accesorios respectivos, cuyo presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados sin cargo en el Dpto. Construcciones de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 —Salta.

La Administración General
Salta. Enero de 1962.,
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A. G. A. S.
e) 18 al 24/1/62.

LICITACION PRIVADA

Nº 10291 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

—Convócase a licitación privada para el día 5 de febrero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de un Motor Diesel 17 H.P. destinados al equipo de bombeo de Las Lajitas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 170.000.— m/n. (Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional).

La Administración General
Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S.
Salta, Enero 17 de 1962.
Ing. Mario Morosini — Administrador General — A. G. A. S.
e) 22 al 24/1/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria, Salta, Diciembre 29 d. 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2 3—62

Nº 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonar. La Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria, Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 19—1 al 2 3—62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SU- SA. Queda habilitada la feria, Salta Diciembre 29 d. 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2 3—62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez Queda habilitada la feria, Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2 3 62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria, Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2 3 62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adcripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño," habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.
Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 12—1 al 23—11 62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO COSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 d. 1961.

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 8—1 al 16—2—62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SÁLCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAÑO. H. H. bilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio: — El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilto, Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962. Diarios Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27|12|61 al 7|2|62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10136 -- EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10137 -- Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10113 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

19-12-61 al 31-1-62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18|12 al 30|1|62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O LAMON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la Feria.

e) 14-12-61 al 26-1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martinez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10060 — El señor Juez de 1ª. Inst en lo C. y C. 3ª. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10045 SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia. Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 12|12|61 al 24|1|62

REMATES JUDICIALES

Nº 10280 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — BASE \$ 29.658 33

El día 5 de febrero de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, rematará con la base de \$ 29.658,33 mln. los siguientes bienes: Un motor de 7½ H.P. 30 chapas de Zinc buen estado; 8 tirantes de quina de 7½ mt.; 5 tirantes de 4½ mt.; 3 sargentos diferentes medidas; 6 prensas de mano; 1 matafuego marca Dragón; 4 cabaletes y una instalación completa para fuerza motriz, bienes que se encuentran en calle Jujuy Nº 450 esta ciudad. en poder del Sr. Marciano G. Rueda, nombrado depositario judicial. Señala el 20% en el acto; Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; REYES, Montecino, Eduardo vs RUEDA, Marciano C. Ejecutivo-Exp. Nº 4119|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con habilitación de feria.

e) 19 al 23 —1—62

Nº 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333,32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles P.G. Arias y 3 de Febrero. El que según títulos inscriptos a Folio. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054 Sec. C, Manz. 36 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña a eta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º. Inst. C. y C. 5ª. Nominación en juicio: "GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoriano y otra—Ejecución Hipotecaria".

e) 18 —1 al 7—2—62

Nº 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote Nº 1 B del plano Nº 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. Nº 7370|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1962.

e) 16|1 al 5|2|62.

Nº 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.— El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. (Antes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria MELVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, Expediente nº 6315|61".— Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—1—62 al 20—II—62

Nº 10207 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base

El día 6 de Febrero de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que en cada caso se determinan equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro Nº 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 13.332. Catastro Nº 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a Folios 131 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1º. Inst. en lo Civil y Comercial 5º. Nom., en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. Nº 6179|61.

RICARDO GUDINO
Martillero, Público

e) 5 al 25—1—62

Nº 10206 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base

EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro Nº 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.—m/n.; Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 35, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pasutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. Nº 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDINO
Martillero, Público

e) 5—1 al 15—2—62

N 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Rosario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zinjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

N 10204 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Lote de terreno en esta ciudad, Alsina, entre B. de Siria y Junín. — BASE \$ 4.000

El 2 de Febrero p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz, remataré con la base de cuatro mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina en entre calles República de Siria y Junín. Superficie 226,43 mts.2. (7.85x28.50) lote 12 manzana 47, plano 1894. Sección G, manzana 47 parcela 12, Catastro 21.497. Títulos al folio 443, asiento 1, Libro 119, comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Lote 28: Sud, calle Alsina; Este, lote 11 y Oeste Lote 15. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado, una balanza reloj marca F.H.N nº 13375; una picadora de carne marca F.H.N nº 13549 y una embutidora de carne "Roma". Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada la Feria de Enero

e) 5 al 25|1|62

N 10203 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y terreno, ubicada en esta ciudad, calles Mendoza y Buenos Aires BASE \$ 160.000

El 2 de Febrero p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en la Ejecución Hipotecaria seguida contra los señores Juan Francisco y Francisco Manuel Alberto Coll, Carmen C. Coll de Bartoletti y Luisa Juana T. Coll de Mosca, expte. Nº 41.396|61 REMATARE con la base de CIENTO SESENTA MIL PESOS. a) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido ubicado en calles Buenos Aires y Mendoza individualizado como lote nº 9 plano nº 2955, Superficie 339,54 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote ocho de J.J. Coll; Sud, calle Mendoza, Este, calle Buenos Aires y Oeste lote 9b., Catastro nº 5228. Sección D, Manzana 16, Parcela 9, Circunscripción 1ª; b) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido, calle Mendoza nº 586, entre Alberdi y Buenos Aires. Superficie 234,66 mts.2. (10.26x22.90), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ramón Tula; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de J. J. Coll y Oeste propiedad de María Elina Monteverde. Catastro nº 11291. Sección D, Manzana 16, Parcela 10, Circunscripción 1ª. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25|1|62

Nº 10202 — POR: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Tres lotes de terreno en esta ciudad Pasaje Escuadrón de los Gauchos

El 1º de Febrero, p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio: EJECUTIVO, LA PRINCESA S.A. VS. BLANCA B. DE FERNANDEZ, remataré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terreno: a) Lote de terreno, ubicado en Pasaje Escuadrón de Los Gauchos, entre calles Tefin y Delfin Leguizamón, de una superficie de 144 mts.2. (triángulo 20x14,40), parcela 23, manzana 112b, sección E, circunscripción 1ª con límites y demás datos en título inscripto al folio 444, asiento 3, Libro 69, Catastro 21048; b) Lote de terreno, misma ubicación que el anterior, lote nº 6, parcela 2, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª. Catastro 21050, Superficie 256 mts.2. (9x28,50). Límites y demás datos en título inscripto al folio 108 asiento 3, Libro 73. BASE \$ 23.333.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Lote de terreno misma ubicación, lote nº 33, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21051, Superficie 256 (9x28,50) mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 453, asiento 6, Libro 33. BASE \$ 11.333.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo. BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los Nº 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo Nº 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote ó sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas Nº 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3, libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. Nº 40.420/60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o señala. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial: Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Ene-

ro. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo"

e) 3/1 al 13/2/62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Línderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. Nº 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10153 BANGO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chiccana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Iivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mire de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMANDO ZUNIGA, remataré con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chiccana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hi-

potecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestres anticipado: Informes en el Banco de la Nación, 6 domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 323 y Andrés Iivento — Mendoza 357 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro Nº 355, Títulos:

1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barril", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro Nº 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro Nº 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.—

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. Nº 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moya", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro Nº 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobar-

se la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caró vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61".— Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000 —

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

POSESION TREINTANAL

N° 10163 — POSESION TREINTANAL.— Habiéndose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TAJEBA deduciendo posesión treintanal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra n° 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por setenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro n° 921, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.— Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.—

Metán, 14 de diciembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUAÍ
Secretaría

e) 28/12/61 al 25/1/62

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintanal", Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilita-

ción de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

CITACIONES A JUICIO

N° 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. N° 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adollo Diez — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 10272 — Transferencia de Negocio. Ley 11.867. La Sra. Natalia Lasdica de Lopez vende al Sr. Pedro Constantino Genovese, el fondo de comercio "P. Carlos Nacha", instalado en Dean Funes 208, Ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones en el Estudio Jurídico del Dr. Roberto Escudero. General Guemes 575, Lunes a viernes, de 12 a 13,30 horas.

e) 17 al 23—1—62

VENTA DE NEGOCIO

N° 10265 — Se comunica de que el Sr. Rolando Samuel Aramayo propietario de la empresa de transporte de pasajeros Empresa Rolando S. Aramayo con domicilio en Corrientes N° 168 de Salta vende y transfiere la citada empresa a la Sociedad Anónima Empresa Transporte Automotor Salta C.I.F. con domicilio en Tucumán N° 799 de Salta. Para oposiciones dirigirse a Sociedad Anónima Empresa Transporte Automotor Salta C.I.F. en Tucumán N° 799 de Salta.

Salta, 12 de enero de 1962.

BERNARDO GARRIZO

e) 16 al 22—1—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

N° 10293 — Club Atlético "Junín" Social, Deportivo y Cultural
Secretaría: Juan M. Leguizamón 1879
Salta.

Convocatoria a Asamblea

—El Club Atlético "Junín" convoca a sus Asociados a Asamblea General para el día 28 de enero de 1962 a horas 10, en el local de la calle Juan M. Leguizamón 1879, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
- 3º) Lectura de la Memoria y Balance General é Inventario, y aprobación de los mismos.
- 4º) Aumento de la cuota social.

5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y Vocal 2º Titulares, Vocal 1º y Vocal 2º Suplente y Organó de Fiscalización.

6º) Posesión de los nuevos miembros electos.

EDUARDO CLEMENTE — Secret.
FERMIN ABRACAITE — Presidente
e) 22/1/62

N° 10292 — SALTA CLUB

Convocatoria a Asamblea Gral.— Ord.

—Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la Sede de la Entidad Alberdi 734 Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Modificación cuota social.
- 4º) Renovación parcial de la C. Directiva siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por dos años); Vice Presidente 1º (por un año); Vice Presidente 2º en reemplazo del Sr. Arturo Filippi (por dos años); Secretario en reemplazo del Sr. Miguel Causarano (por dos años); Tesorero en reemplazo del Sr. Roberto Valdéz (por dos años); Pro Tesorero en reemplazo del Sr. Jorge Ibarra (por un año); Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Mario Avila (por dos años); Tres Vocales Titulares en reemplazo del señor Julio C. Soria, Constantino Arellano y Gabino Juárez (por dos años); Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Federico Gauffin y Leonardo Aranibar y el otro se encuentra vacante (por un año).
- 5º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los Sres. Juan C. Valdiviezo y Manuel Vilariño Crespo titular y suplente respectivamente (por dos años).

MIGUEL CAUSARANO — Secret.

Dr. EDUARDO HERRERA — Presid.

NOTA: — Art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria".

Salta, Enero 16 de 1962.

e) 22 al 24/1/62

N° 10282 — SAMERBIL S. A. C. y F. —
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 5 de Febrero de 1962 a horas 11 en Balcárces 438, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Bp.

- lance General, Estado de Ganancia y Perdida, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961.
- 2º) Consideración del Saldo de Revalu. Ley 15272.
 - 3º) Elección de Director por el término de tres años.
 - 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
 - 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para asistir a la Asamblea.

e) 19 al 25--1--62

Nº 10276 — Convocatoria a "Asamblea General Extraordinaria"

Señores Consocios:

Cítase a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a todos los Socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día Martes 30 de Enero de 1962, a horas 17, en la Sede de nuestro Local Social, Calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y Aprobación Contrato con "Sanatorio Centro" y proyecto de reforma artículos 18 y 19 de los Estatutos.
- 3º) Informe sobre gestiones para instalar Farmacias propia en la Institución y solicitar autorización a la Asamblea.
- 4º) Situación actual y modificación funcionamiento de la "Sub-Comisión de Deportes".

- 5º) Informe sobre proyecto Mausoleo para la Mutual.
- 6º) Lectura proyecto presentado por varios Socios sobre trámite de Rectas.
- 7º) Lectura Nota Proyecto presentada por el Socio Juan C. Cuevas.

Advertencia: — Los puntos 3º — 4º y 5º corresponden a la postergación de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 13 del corriente.

—Tratándose de una segunda citación, y de acuerdo a lo reglamentado en los Artículos 80 y 81 de nuestros Estatutos, el quorum de esta Asamblea será la mitad más uno de los asociados. — Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los citados artículos.

GABINO QUIPILDOR — Presidente
MANUEL A. RUIZ — Secretario.
e) 18 al 22|1|62.

Nº 10238 — Asamblea Extraordinaria

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo S.A. Ag. e Ind. que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Enero a horas 14 en el local de calle Balcarce 376, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Reforma de los Estatutos Sociales
- 2º) Aumento de Capital Social.
- 3º) Celebración de convenio para suscripción de acciones.

—Se recuerda las disposiciones estatutarias, en vigor para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

p. p. Río Bermejo S. A. Ag. e Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ
e) 9 al 22|1|62

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Nº 6532 y 6535 se han deslizado los siguientes errores. Edición Nº 6532 de fecha 8|1|62 donde dice, Resoluciones de Minas, Boleta Nº 10218, Cateo otorgado a fs. 11 de este Expte. Nº 2447. Debe decir, Expte. Nº 2474.

Edición Nº 6535 de fecha 11|1|62. Donde dice, AUMENTO DE CAPITAL, Boleta Nº 10246, SEXTO LAS UTILIDADES REALIZADAS Y LIQUIDADAS, Debe decir, REALIZADAS Y LIQUIDADAS.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962